

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 14 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0002276

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Padel Club Urabá

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Actividades deportivas; actividades deportivas y culturales; actividades deportivas y recreativas; actividades recreativas, a saber, competiciones deportivas; actividades recreativas y deportivas; alquiler de instalaciones deportivas; facilitación de instalaciones deportivas; montaje de competiciones deportivas; organización de actividades deportivas; organización de actividades deportivas y culturales; organización de actividades y competiciones deportivas; organización de competiciones educativas, recreativas, culturales y deportivas; organización y dirección de competiciones deportivas; organización y realización de competiciones deportivas; preparación y gestión de actividades recreativas, deportivas y culturales; puesta a disposición de instalaciones deportivas; realización de competiciones deportivas; reserva de instalaciones deportivas; suministro de información en línea sobre educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales; suministro de información sobre actividades culturales y deportivas; suministro de información sobre actividades deportivas; suministro de información sobre educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.

Versión Clasificación de Niza: 12



Solicitante (s):

Padel Club Uraba S.A.S.
calle 77 No 82 - 34
CAREPA ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Pablo Montoya Rios, calle 18 sur 35 122, MEDELLIN 050001 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.